

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,  
EL DÍA 19 de Abril de 2002.**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA/S ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

**HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

- 2.- RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS 2/02: NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.  
3.- RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS 1/02: PRESIDENCIA.  
4.- RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS 2/02: PRESIDENCIA.  
5.- RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO 3/02: PRESIDENCIA.  
6.- RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS 4/02: PRESIDENCIA.

**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

- 7.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y GESPLAN, PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DENOMINADO "REDACCIÓN DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO DEL T.M. DE FRONTERA".  
8.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO NÚM. 2005 Y 9019 DE LA R.P.T. DEL AÑO 2002.  
9.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO NÚM. 7016 Y 7043 DE LA R.P.T. DEL AÑO 2002.  
10.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PUESTO N° 2006 DE LA R.P.T. DEL 2002.  
11.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL CABILDO EN LOS CONSEJOS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS.

# **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 19 de Abril de 2002.**

## **CONSTITUCIÓN:**

**Lugar:** Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 19 de Abril de 2002

**Comienzo:** 12:00:00

**Terminación:** 12:30:00

**Carácter:** extraordinaria

## **ASISTENTES:**

**Presidente:** DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

## **Consejeros:**

### **Asistentes:**

DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO  
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA  
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO  
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA  
DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA  
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO  
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN; CONSEJERO

### **Ausentes:**

DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ.  
DON EULALIO EL VIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO

**Secretario General:** DON FELIPE MBA EBEBELE

**Interventora Accidental:** Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

**Jefa Negociado Secretaría:** Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA/S ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES**

Por el Sr. Presidente Accidental se pregunta, a los miembros de la Corporación, si tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de 1 de abril de 2002.

No formulándose ninguna, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de la referida Acta.**

**2.- RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS 2/02: NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN**

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura de la propuesta que se formula, en orden al reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, correspondientes al Negociado de Contratación, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Vista la factura emitida en ejercicios anteriores a la presente anualidad de 2002, remitida al Negociado de Contratación, que por diversos motivos no fue abonada, siendo el órgano competente para su reconocimiento el Pleno de la Corporación.

Nº	EMPRESA/TITULAR	CIF/NIF	CONCEPTO	EUROS	PESETAS	APLIACIÓN PRESUPUESTARIA
0576/01	Juan Padrón, S.L.	B-38415899	Trabajos realizados en la Estación de Guaguas de Frontera.	120,22	20.003	0900.5131.212.00
			<b>TOTAL</b>	<b>120,22</b>	<b>20.003</b>	

Considerando que está acreditada la existencia de crédito necesario para hacer frente al pago de la factura anteriormente relacionada, según documento contable que se adjunta, por medio del presente se

### **PROPONE**

Aprobar el reconocimiento de crédito, según listado transcrito anteriormente por importe total de ciento veinte euros con veintidós céntimos (120,22 Euros). (Equivalente a 20.003 pesetas)".

**No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 120,22 euros.**

### **3.- RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS 1/02: PRESIDENCIA**

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura de la propuesta que se formula, en orden al reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, correspondientes al Departamento de Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El pasado año 2001 tuvo lugar la celebración de la LXV Bajada de la Virgen de los Reyes en nuestra isla. La organización del mencionado evento supuso un esfuerzo de organización y compromiso por parte del personal del Cabildo entre otros, en el que resultaba muy difícil determinar a priori, el conjunto exacto de los gastos que se iban a producir.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

*"1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2001, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:*

*Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".*

*Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".*

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

3.- Con respecto a la factura nº 12 a nombre de Mª Luisa Carballo Pérez con N.I.F.42.045.531-J por importe de 35.200 ptas. (211,56 €), se informa que no se ajusta a lo establecido en el artículo 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para los gastos en bienes corrientes y servicios establece lo siguiente:

“Se exigirá la presentación de las correspondientes facturas originales expedidas por los proveedores, que deberán contener como mínimo los siguientes datos:

1.- Emisión a nombre del Cabildo Insular de El Hierro o del Organismo Autónomo, en su caso”.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago:

EMPRESA / TITULAR	C.I.F. / N.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUEST
Mª Luisa Carballo Pérez	42045531J	Adquisición de chalecos para pastores	211,56	0000.1111.226.07
Oscar Febles Padrón	41906699D	Adquisición de percheros para vestuarios	30,35	0000.1111.226.07
Correos y Telégrafos S.A.	A83052407	Tasas de rodillo para Bajada en oficina de Frontera	991,67	0000.1111.226.07
Viajes Ecotours S.A.	A35015312	Traslado técnicos - montaje escenario en Polideportivo	268,77	0000.1111.226.07
Inocencio García Morales	41908575E	Servicio de diversos traslados de mercancías	380,08	0000.1111.226.07
Martha Lucía Parra Mejía	78851851P	Servicio de peluquería a candidatas a la Reina de Bajada	294,50	0000.1111.226.07
S.C. Transporte de Viajeros	F38009643	Diversos traslados del grupo de bailarines de El Mocanal	306,52	0000.1111.226.07
S.C. Transporte de Viajeros	F38009643	Diversos traslados del grupo de bailarines de El Pinar	91,95	0000.1111.226.07
Mª Inmaculada Díaz Armas	42164268R	Elaboración de hojas informativas – Bajada	563,54	0000.1111.226.07
Serviorchilla S.L.	B38399101	Servicio de limpieza en el Polideportivo de Valverde	268,20	0000.1111.226.07
Serviorchilla S.L.	B38399101	Servicio de limpieza en el Polideportivo de Valverde	339,51	0000.1111.226.07
Rodsan Interflags S.L.	B35590371	Adquisición de banderas logotipo Bajada	1324,38	0000.1111.226.07
Rodsan Interflags S.L.	B35590371	Adquisición de banderas españolas sin escudo	122,30	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	183,61	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	395,02	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	228,93	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	491,94	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	483,51	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	226,34	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	228,75	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	232,95	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	483,51	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	237,85	0000.1111.226.07

CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	110,17	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	139,40	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	110,17	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	110,17	0000.1111.226.07
CICAR S.L.	B35051820	Alquiler de vehículo personal de TVE durante Bajada	6,01	0000.1111.226.07
La Sanjora S.L.L.	B38569265	Servicio de Información turístico en oficina de Bajada	969,50	0000.1111.226.07
La Sanjora S.L.L.	B38569265	Servicio de Información turístico en oficina de Bajada	918,83	0000.1111.226.07
La Sanjora S.L.L.	B38569265	Servicio de Información turístico en oficina de Bajada	1472,21	0000.1111.226.07
La Sanjora S.L.L.	B38569265	Servicio de Información turístico en oficina de Bajada	1987,85	0000.1111.226.07
Video Imagen Producciones	B38399382	Trabajo de grabación y edición de reportajes Bajada	3155,31	0000.1111.226.07
Video Imagen Producciones	B38399382	Grabación y copiado de la cinta de Bajada y Fiestas	113,59	0000.1111.226.07
Viajes Insular S.A.	A35004670	Billetes de componentes Orquesta Sinfónica de Tenerife	5941,31	0000.1111.226.07
Viajes Insular S.A.	A35004670	Coche y alojamiento componentes de Los Gofiones	317,43	0000.1111.226.07
Viajes Insular S.A.	A35004670	Diferencia de días con coche de componente de Los Gofiones	122,76	0000.1111.226.07
Juan Quintero Padrón	42755052F	Adquisición de comida - ensayo de bailarines	957,86	0000.1111.226.07
Hierro Comunicaciones S.L.	B38403176	Realización de video profesional de la Gala Bajada	1104,36	0000.1111.226.07
Suministros Caballero S.A.	A28979524	Confeción de Rodillo - Bajada para oficina de información Bajada	388,85	0000.1111.226.07
Suministros Caballero S.A.	A28979524	Confeción de Rodillo - Bajada para oficina de Frontera	287,28	0000.1111.226.07
Mª Del Carmen Casañas Cejas	41976044D	Alojamiento de técnicos desmontaje escenario Polideportivo	209,15	0000.1111.226.07
Molero Patentes y Marcas	B80967193	Pago tasas por mantenimiento de marcas Bajada	278,05	0000.1111.226.07
Transportes China S.L.	B38280764	Servicio de transporte en Tfe de componentes de Rosana	151,05	0000.1111.226.07

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

### **PROPONE**

**Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 27.237.05 euros (4.531.863 ptas.)."**

**No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 27.237,05 euros.**

#### **4.- RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS 2/02: PRESIDENCIA**

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura de la propuesta que se formula, en orden al reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, correspondientes al Departamento de Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El pasado año 2001 tuvo lugar la Bajada de la Virgen de los Reyes, evento en el que tuvo lugar la celebración de una Feria de Artesanía herreña y canaria en el I.E.S. Garoé de Valverde.

La organización del mencionado evento supuso un esfuerzo de organización y compromiso por parte del personal del Cabildo entre otros, en el que resultaba muy difícil determinar a priori, el conjunto exacto de los gastos que se iban a producir.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

*"1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2001, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:*

*Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".*

*Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.*

*3.- En cuanto a las facturas presentadas, se ponen de manifiesto los siguientes aspectos:*  
*INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A., FACTURA N° 2100450:*

*- Conforme a lo dispuesto en el artículo 196, de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo al no haberse tramitado expediente de contratación tal y como se establece en la normativa reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas.*

*YURI GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ FACTURA N° 05*  
*JUAN AMADEO GONZÁLEZ PADRÓN FACTURA N° 329:*

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 196, de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:
- Informando que no se ajusta a lo establecido en el artículo 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para los gastos en bienes corrientes y servicios establece lo siguiente:  
 “Se exigirá la presentación de las correspondientes facturas originales expedidas por los proveedores, que deberán contener como mínimo los siguientes datos:  
 5.- Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado,...”.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago, en relación al mencionado evento:

EMPRESA / TITULAR	C.I.F. / N.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Atilano Padrón Acosta	41979510W		251,22	
Atilano Padrón Acosta	41979510W	Cena Grupo de La Gomera		0000.1111.22607
Atilano Padrón Acosta	41979510W	Almuerzo Grupo de La Gomera	308,77	0000.1111.22607
Atilano Padrón Acosta	41979510W	Desayuno Grupo de La Gomera	73,32	0000.1111.22607
Atilano Padrón Acosta	41979510W	Almuerzo Grupo de La Gomera	298,40	0000.1111.22607
Atilano Padrón Acosta	41979510W	Almuerzo Grupo de Tenerife	245,06	0000.1111.22607
Soc. Coop. Transporte de Viajeros	F38009643	Trasporte Grupo folklórico de Fuerteventura	870,51	0000.1111.22607
Soc. Coop. Transporte de Viajeros	F38009643	Transporte Grupo folclórico de Tenerife	306,52	0000.1111.22607
Soc. Coop. Transporte de Viajeros	F38009643	Trasporte Grupo folklórico de La Gomera	367,82	0000.1111.22607
Soc. Coop. Transporte de Viajeros	F38009643	Transporte Grupo Los Viejos de La Palma	183,91	0000.1111.22607
Soc. Coop. Transporte de Viajeros	F38009643	Servicio de taxi de artesanos invitados a La Feria	622,05	0000.1111.22607
Soc. Coop. Transporte de Viajeros	F38009643	Servicio de taxi de artesanos invitados a La Feria	247,14	0000.1111.22607
Soc. Coop. Transporte de Viajeros	F38009643	Transporte Grupo folclórico de Fuerteventura	1103,46	0000.1111.22607
Soc. Coop. Transporte de Viajeros	F38009643	Transporte Grupo folclórico de Gran Canaria	490,43	0000.1111.22607
Orosia y Pura Quintero Casañas	B38360533	Compra para comida en Polideportivo de Vde – Actuación	199,19	0000.1111.22607
Mª Inmaculada Díaz Armas	42164268R	Sonorización Feria de Artesanía	210,35	0000.1111.22607
Juan Rivero Estévez	42027546Z	Desayuno del Grupo de La Palma	36,06	0000.1111.22607
Belén y Mónica Padrón Padrón	E38438842	Servicios Plásticos para Cena del Festival Folclórico	65,35	0000.1111.22607
La Sanjora S.L.L.	B38569265	Servicio de azafatas en Feria de Artesanía	605,82	0000.1111.22607
Juan Amadeo González Padrón	78400717C	Comida y cena en Festival folclórico	3660,16	0000.1111.22607
Juana María Rodríguez Cejas	42037937D	Alojamiento grupo Lanzarote	192,32	0000.1111.22607
Viajes Ecotours	A35015312	Pasaje artesano de Tenerife	150,57	0000.1111.22607
Residencia Escolar de Valverde	S3511001	Alojamiento grupos folclóricos	906,93	0000.1111.22607
Juan Padrón S.L.	B38415899	Retirada carteles anunciativos Feria	56,80	0000.1111.22607
Producciones Oye	B38204889	Contratación presentadores Festival Folclórico	788,83	0000.1111.22607
Trasmediterránea	A28018075	Pasajes artesanos	223,11	0000.1111.22607
Trasmediterránea	A28018075	Pasajes artesanos	261,33	0000.1111.22607



Trasmediterránea	A28018075	Pasajes artesanos	223,11	0000.1111.22607
Trasmediterránea	A28018075	Pasajes artesanos	245,70	0000.1111.22607
Trasmediterránea	A28018075	Pasajes artesanos	207,48	0000.1111.22607
Mercahierro	B38267779	Productos stand	113,44	0000.1111.22607
Gregorio Acosta Padrón	41895385B	Comida artesanos	36,96	0000.1111.22607
Gregorio Acosta Padrón	41895385B	Comida artesanos	53,34	0000.1111.22607
Gregorio Acosta Padrón	41895385B	Comida personal de mantenimiento durante la Gala folclórica	11,12	0000.1111.22607
José Carlos Ávila Quintero	78396937B	Comida grupo folclórico	319,29	0000.1111.22607
Fernando Padrón Armas	41992359V	Alojamiento grupo La Palma	228,38	0000.1111.22607
Fernando Padrón Armas	41992359V	Alojamiento chófers de Cabildos	251,22	0000.1111.22607
Belén y Mónica Padrón Padrón	E38438842	Bolsas de basura para La Feria	20,89	0000.1111.22607
Explot. Turísticas Glez. Quintero S.L.	B38662692	Alojamiento grupo folclórico Fuerteventura	749,70	0000.1111.22607
Explot. Turísticas Glez. Quintero S.L.	B38622692	Alojamiento grupo folclórico Fuerteventura	1012,22	0000.1111.22607
Luis Cano Padrón	P3800003J	Material Feria de Artesanía	458,84	0000.1111.22607
Jose Luis Barrera Barrera	41866799Z	Alojamiento grupo folclórico Lanzarote	200,98	0000.1111.22607
Mariela Pérez Barrera	43783772Y	Arreglos Feria de Artesanía	707,81	0000.1111.22607
Elsa Alonso Delgado	78409120G	Almuerzo Grupo de La Palma	115,69	0000.1111.22607
Mª Inmaculada Díaz Armas	42164268R	Material para montaje de La Feria	1718,86	0000.1111.22607
Mercahierro	B38267779	Obsequios para artesanos invitados a La Feria	399,59	0000.1111.22607
Soc. Coop. Transporte de Viajeros	F38009643	Taxi artesanos de La Gomera	15,03	0000.1111.22607
Soc. Coop. Transporte de Viajeros	F38009643	Taxi grupo folclórico El Tostón	36,06	0000.1111.22607
Soc. Coop. Transporte de Viajeros	F38009643	Taxi artesanos de El Pinar y San Andrés	9,02	0000.1111.22607
Yuri Mar Gutiérrez Gutiérrez	78677199-H	Colaboración Feria de Artesanía	480,81	0000.1111.22607
Mafre Guanarteme	A-35134089	Seguro Responsabilidad Civil	518,46	0000.1111.22607
Trasmediterránea	A-28018075	Invitación Artesano	82,66	0000.1111.22607
Domingo Suárez Morales	78408414-B	Desayuno Los Gofiones	178,65	0000.1111.22607
Antonio Barrera Casañas	41864389-Z	Colaboración Feria de Artesanía	360,61	0000.1111.22607
HECANSÁ	A-35233691	Invitación Comida Consejeros	375,33	0000.1111.22607
Serviorchilla S.L.	B-38399101	Limpieza polideportivo	160,92	0000.1111.22607
Serviorchilla S.L.	B-38399101	Limpieza polideportivo	411,45	0000.1111.22607
Radio Centro Televisión	B-38554127	Retransmisión Feria Artesanía	631,06	0000.1111.22607
Agrupación Musical Aresaje	G-38533592	Colaboración Feria de Artesanía	180,30	0000.1111.22607
Clodobildo Castañeda Armas	71798792-H	Comida grupo folclórico	668,63	0000.1111.22607
Institución Ferial de Tenerife	A-38208427	Alquiler de gradas para Polideportivo de Valverde	18079,95	0000.1111.22607

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

### **PROPONE**

**Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 41.988,98 euros (6.986.378 ptas.)."**

**No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 41.988,98 euros.**

#### **5.- RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO 3/02: PRESIDENCIA**

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura de la propuesta que se formula, en orden al reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, correspondientes al Departamento de Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"La organización de la Bajada de la Virgen supuso un esfuerzo de organización y compromiso por parte del personal del Cabildo entre otros, en el que resultaba muy difícil determinar a priori, el conjunto exacto de los gastos que se iban a producir. Siendo necesario adquirir mobiliario para la Oficina de Información de La Bajada. Así como para dependencias del Departamento de Presidencia y el Gabinete de Comunicación.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

*"1.- El gasto que se pretende corresponde al ejercicio de 2001, el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:*

*Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".*

*Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.*

*3.- Gasto Inventariable"*

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de las facturas pendientes de pago:

EMPRESA / TITULAR	N.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
M <sup>a</sup> Inmaculada Díaz Armas	42164268R	Equipo informático para oficina de información de la Bajada en Valverde	1771,42	0000.1111.62500
Margarita Barquero Padrón	41866510R	Adquisición de mobiliario para dependencias de El Cabildo	1751,53	0000.1111.62500

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

### **PROPONE**

**Aprobar el reconocimiento de créditos, según el listado transcrito anteriormente, por importe total de 3.522,95 euros (586.170 ptas.)."**

**No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 3.522,95 euros.**

### **6.- RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS 4/02: PRESIDENCIA**

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura de la propuesta que se formula, en orden al reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, correspondientes al Departamento de Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El pasado año 2001, como todos los años, tuvo lugar la celebración el Día de Canarias en la Hoya del Morcillo. La organización del mencionado evento supuso un esfuerzo de organización y compromiso por parte del personal del Cabildo entre otros, en el que resultaba muy difícil determinar a priori, el conjunto exacto de los gastos que se iban a producir.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

*"1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2001, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:*

*Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".*

*Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.*

*3.- En cuanto a la factura presentada por Don Javier Minguillón Domínguez, se informa lo siguiente:*

*JAVIER MIGUILLON DOMÍNGUEZ. FACTURA Nº 6 :*

*- Conforme a lo dispuesto en el artículo 196, de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:*

*- No se ajusta a lo establecido en el artículo 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para los gastos en bienes corrientes y servicios establece lo siguiente:*

*"Se exigirá la presentación de las correspondientes facturas originales expedidas por los proveedores, que deberán contener como mínimo los siguientes datos:*

*5.- Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado,...".*

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago, en relación al mencionado evento:

EMPRESA / TITULAR	C.I.F. / N.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUEST ARIA
Viajes Insular S.A.	A-35004670	Estancia en Gran Canaria - equipo fútbol sala Cabildo	948,40	0000.1111.22608
Mª Inmaculada Díaz Armas	42164268-R	Sonorización acto Día de Canarias en Colegio El Pinar	330,56	0000.1111.22608
Mª Inmaculada Díaz Armas	42164268-R	Serigrafiado de camisas - Día de Canarias	90,87	0000.1111.22608
Mercahierro	B-38267779	Compra de carne conejo para comida Día de Canarias	664,12	0000.1111.22608
Soc. Coop. Del Campo	F-38023545	Compra de vino para comida Día de Canarias	647,47	0000.1111.22608
Soc. Coop. Del Campo	F-38023545	Compra de alimentos para comida Día de Canarias	201,79	0000.1111.22608
Autoservicio San Juan	E-38438842	Compra de alimentos para comida Día de Canarias	10201,99	0000.1111.22608
Juan Morales Amaro	42008102-M	Compra de vigas para Día de Canarias en Morcillo	222,37	0000.1111.22608
Residencia Escolar Valverde	S3511001D	Alojamiento del grupo Orfeón La Paz	281,27	0000.1111.22608
Manuel González Padrón	41957528-P	Compra de panes para comida Día de Canarias	495,83	0000.1111.22608
Candelaria Gorrín Mesa	43622353-R	Compra de varios utensilios para comida Día	249,09	

		de Canarias		0000.1111.22608
Securitas Seguridad España	A79252219	Servicio de seguridad en La Hoya del Morcillo	124,49	0000.1111.22608
Unelco Endesa	A35543255	Suministro eléctrico en La Hoya del Morcillo	16,40	0000.1111.22608
Alfonso Rivas Puga	27506244S	Adquisición de placas con motivo del Día de Canarias	96,16	0000.1111.22608
Horacio Armas Rodríguez	78384211G	Adquisición de trofeos con motivo del Día de Canarias	216,36	0000.1111.22608
Dolores Castañeda Acosta	42045545G	Adquisición de ropa de lucha para Día de Canarias	336,57	0000.1111.22608
Deportes Salud	B38361044	Compra de bolas Canarias para campeonato Día de Canarias	525,77	0000.1111.22608
Atilano Padrón Acosta	41979510W	Dietas de la Federación de Lucha en Día de Canarias	89,25	0000.1111.22608
Fernando Padrón Armas	41992359V	Alojamiento de Federación de Lucha	742,25	0000.1111.22608
Fernando Padrón Armas	41992359V	Alojamiento del Grupo Orfeón La Paz	448,96	0000.1111.22608
Pescarestinga	F38435764	Compra de pescado para comida en la Hoya del Morcillo	760,88	0000.1111.22608
Concepción Morera Rojas	42146160V	Sonorización del C.U.M. Guarazoca - acto Día de Canarias	602,82	0000.1111.22608
Javier Minguillón Domínguez	78610945G	Comida de Federación de Lucha	296,00	0000.1111.22608

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

### **PROPONE**

**Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 18.589,67 euros (3.093.061 ptas.)."**

**No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 18.589,67 euros.**

### **7.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y GESPLAN, PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DENOMINADO "REDACCIÓN DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO DEL T.M. DE FRONTERA".**

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta formulada en orden a la formalización de un Convenio con la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias y Gesplan, para la realización del trabajo denominado "Redacción del Catálogo Arquitectónico del T.M. de Frontera, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 1 de abril de 2002, por el Director General de Ordenación del Territorio se remite escrito (R.E. nº 1680), adjuntando tres ejemplares del Convenio a formalizar entre la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, Gesplan S.A. y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, siendo el objeto del mismo regular la colaboración entre la Consejería y el Cabildo Insular de El Hierro, del encargo a la Empresa pública Gesplan, del trabajo denominado "Elaboración de Catálogos Arquitectónicos Municipales Islas Occidentales. Término Municipal de Frontera", la cual lo redactará de conformidad con la legislación urbanística y sectorial vigente y, específicamente, de conformidad con la regulación contenida en el Decreto Legislativo 1/2000 por el que se aprobó el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias y restante normativa de aplicación.

En la Cláusula Segunda del referido Convenio se estipula que el Cabildo Insular de El Hierro aportará para la financiación del mismo la cantidad de 8.444,52 €.

Asimismo, en la Cláusula Tercera se establece que dicha aportación se hará efectiva por esta Corporación a la firma del referido Convenio.

Acreditada la existencia de crédito para tal fin, con cargo a la aplicación 0304.4531.22706, del Presupuesto de la Corporación para la anualidad del 2002, según operación contable número 220020004626.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

## **PROPONE**

**1.- Formalizar Convenio de colaboración con la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias y Gesplan, para realizar el encargo a la Empresa pública Gesplan, del trabajo denominado "Elaboración de Catálogos Arquitectónicos Municipales Islas Occidentales. Término Municipal de Frontera".**

**2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos".**

**No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."**

Visto el texto del Convenio que se propone formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.), RELATIVO AL ENCARGO DEL TRABAJO DENOMINADO "REDACCIÓN DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO DEL T.M. DE FRONTERA".

En Santa Cruz de Tenerife a,

#### INTERVIENEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. Fernando José González Santana, Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente del gobierno de Canarias, en representación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.1 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Tomás Padrón Hernández, Presidente del Cabildo Insular de El Hierro, en representación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la citada Ley 14/1990, y previo acuerdo del Pleno de dicha Corporación.

De otra parte, Don José Armas Barber, en representación de la Sociedad "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A." (Gesplan), actuando en calidad de Director Gerente, con CIF A-38279972, según escritura Pública de poder otorgado ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Ángel Henríquez Cabrera, con el nº de protocolo 1.167, estando pendiente de Registro Mercantil.

#### EXPONEN

I.- La Disposición Transitoria Segunda del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales Protegidos de Canarias establece que todos los planes de ordenación territorial y urbanística y los instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos que estuvieran vigentes al tiempo de la entrada en vigor de la Ley 9/1999, de Ordenación del territorio de Canarias mantendrán su vigencia, pero deberán adaptarse a dicha Ley dentro del año siguiente a dicha entrada en vigor. No obstante fue modificada por la Disposición Adicional Segunda la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias la cual establece un plazo de tres años desde la entrada en vigor de la Ley 9/1999.

II.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece en su artículo 4 principio de colaboración entre las distintas administraciones públicas.

III.- El artículo 10 de la Ley de Bases de Régimen Local, determina que la Administración local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos y procederá la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes Entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.

IV.- La Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias en desarrollo de la D.A. 22ª de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, suscribió un Convenio con la Sociedad Anónima de titularidad pública Gestión y Planeamiento

Territorial y Medioambiental, S.A. el 12 de septiembre de 2000, en virtud del cual dicho Departamento puede encargar a GESPLAN S.A. entre otros trabajos, la redacción, modificación y revisión de Planes Generales, Planes Especiales, Planes Parciales y cualquier otro instrumento de Planificación Urbanística o de Ordenación del Territorio o cualquier otro instrumento que lo sustituya

V.- La Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias y el Cabildo de El Hierro entienden necesaria la colaboración mutua para la elaboración de los trabajos correspondientes a la "Redacción del Catálogo Arquitectónico del T.M. de Frontera".

En su virtud, las partes, según intervienen, celebran en este acto un Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

##### PRIMERA.

Es objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente y el Cabildo Insular de El Hierro, del encargo a la Empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental S.A. (Gesplan, S.A.) del trabajo denominado "Elaboración de Catálogos Arquitectónicos Municipales, Islas Occidentales. Término Municipal de Frontera" la cual lo redactará de conformidad con la legislación urbanística y sectorial vigente y, específicamente, de conformidad con la regulación contenida en el Decreto Legislativo 1/2000 por el que se aprobó el texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias y restante normativa de aplicación.

##### SEGUNDA.

La Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente ha aportado para la financiación del trabajo citado la cantidad de un millón cuatrocientas cinco mil cincuenta (1.405.050) pesetas, equivalentes a ocho mil cuatrocientas cuarenta y cuatro con cincuenta y dos (8.444,52) euros. Dicha financiación se formalizó a través de la Orden nº 771 del Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, de fecha 30 de octubre de 2001, relativa al encargo que realiza la citada Consejería de la asistencia denominada "Elaboración de Catálogos Arquitectónicos Municipales, Islas Occidentales", y entre las cuales figura el de Frontera en El Hierro.

El Cabildo Insular de El Hierro aportará para la financiación del mismo la cantidad de un millón cuatrocientas cinco mil cincuenta (1.404.050) pesetas, equivalentes a ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y dos (8.444,52) Euros.

##### TERCERA.

Las citadas cantidades serán abonadas a Gesplán, S.A. por parte de las administraciones intervinientes en el Convenio de la siguiente forma.

La Consejería de Política Territorial, en la forma descrita en la citada Orden del consejero nº 771, de fecha 30 de octubre de 2001, esto es, el importe se hace efectivo a la presentación de factura, mediante un solo pago, dicho trabajo se acompaña de un Certificado de entrega remitido por el Jefe de Servicio de Ordenación Urbanística de las Islas Occidentales.

El Cabildo de El Hierro, hará efectiva su aportación a la firma del presente Convenio.

##### CUARTA.

Todas las Administraciones firmantes colaboran con el equipo redactor para el correcto desarrollo de los trabajos, realizando un seguimiento de los mismos y supervisando que se cumplan los requisitos de adaptación al texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2000.

##### QUINTA.

Los trabajos se presentan en la Dirección General de Ordenación del Territorio, la cual remitirá, una vez verificado que aquellos cumplen con los contenidos documentales requeridos, un ejemplar al Cabildo de El Hierro.



SEXTA.

Se establece como plazo de vigencia del presente convenio desde su firma hasta que se realice la asistencia técnica encargada y se produzca su abono.

Aparte del cumplimiento de este plazo de finalización del Convenio, serán causas de extinción:

- a) Resolución por incumplimiento de cualquiera de las partes de los compromisos asumidos.
- b) Mutuo acuerdo de las partes intervinientes en el Convenio.

SÉPTIMA.

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente Convenio por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, preguntando por la redacción del Catálogo Arquitectónico del T.M. de Valverde, y sugiriendo se hagan gestiones para que se incluya en el Convenio, abaratando así los costes.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda:**

**1.- Formalizar Convenio de colaboración con la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias y Gesplan, para realizar el encargo a la Empresa pública Gesplan, del trabajo denominado "Elaboración de Catálogos Arquitectónicos Municipales Islas Occidentales. Término Municipal de Frontera".**

**2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.**

**3.- Realizar gestiones con el M.I. Ayuntamiento de Valverde y con la Consejería de Política Territorial y Medioambiental del Gobierno de Canarias, a efectos de redactar el pertinente Convenio en orden a la realización del Catálogo Arquitectónico del Municipio.**

## **8.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO NÚM. 2005 Y 9019 DE LA R.P.T. DEL AÑO 2002.**

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de modificación de los puestos de trabajo números 2005 y 9019 de la R.P.T. del año 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por acuerdo de Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, de fecha 28 de diciembre de 2001, se llevó a cabo la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación para el año 2002, entre las que se incluían dos puestos de trabajo (núm. 2005 y 9019) que, por error se configuraban de forma diferente a como estaban reflejados en Presupuestos anteriores.

Visto que los puestos de trabajos mencionados se encuentran vacantes.

De conformidad con el art. 126.3 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, en cuanto a la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Ley de Haciendas Locales.

En aras a subsanar el error y con carácter previo para la inclusión de las plazas en la Oferta de Empleo Público, por medio del presente se

## PROPONE

### 1.- Modificar el Puesto de Trabajo número 2005 de la R.P.T. del año 2002, en los siguientes términos:

#### a) configuración actual:

Nº	DENOMINAC.	NIV.	COMPLE. ESPECÍFI.	VIN	ADMÓN. PROCED	FORM PROV.	GR	ESCALA	SUBES.	TITULACIÓN ESPECÍFICA	UNIAD
2005	Técnico de Transferencias	22	7.456,32	F	LOC CIH	C.M.	B	Administrac. General	Gestión	Diplomado universitario o equivalente.	Secretaría

#### b) nueva configuración:

Nº	DENOMINAC.	NIV.	COMPLE. ESPECÍFI.	VIN	ADMÓN. PROCED	FORM PROV.	GR	ESCALA	SUBES.	TITULACIÓN ESPECÍFICA	UNIAD
2005	Técnico de Transferencias	22	7.456,32	F	LOC CIH	C.M.	B	Administrac. Especial	Técnica	Arquitecto Tec. Ingeniero Tec. Industrial.	Secretaría

### 2.- Modificar el Puesto de Trabajo número 9019 de la R.P.T. del año 2002, incorporado a raíz del Decreto 110/2000 (BOC nº 81, de 30 de junio), por acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2000 (BOP nº 102, de 25 de agosto de 2000), en los siguientes términos:

#### a) configuración actual:

Nº	DENOMINAC.	NIV	COMPLE. ESPECÍFI.	VIN	ADMÓN. PROCED	FORM. PROV.	GR	ESCALA	SUBES	TITULACIÓN ESPECÍFICA	UNIAD
9019	Técnico de Gestión.	22	6.088,68	F				Administración Especial		Titulado Medio.	Educación, Cultura y Deportes.

#### b) nueva configuración:

Nº	DENOMINAC.	NIV	COMPLE. ESPECÍFL.	VIN	ADMÓN PROCED	FORM. PROV.	GR	ESCALA	SUBES.	TITULACIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD
9019	Técnico de Gestión.	22	6.088,68	F	LOC CIH	C.M.	B	Administrac General	Gestión	Diplomado Empresariales.	EducaciónC ultura y Deportes.

**3.- Aprobar inicialmente las modificaciones propuestas, exponiéndose al público por 15 días, a partir de la Publicación en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán prestar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones".**

**No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

#### **9.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO NÚM. 7016 DE LA R.P.T. DEL AÑO 2002.**

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de modificación del puesto de trabajo número 7016 de la R.P.T. del año 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El Puesto de Trabajo núm. 7016, denominado Mecánico Oficial 1ª, y que en la actualidad se encuentra ocupado por D. Marcelino Miguel Padrón Armas, posee, según la R.P.T. vigente, y aprobada por acuerdo de Pleno de 31 de Diciembre de 2001 (B.O.P. núm. 157, del lunes 31 de diciembre) un Plus por importe de 2.478,84 €, correspondientes a la suma de dos Pluses, cuyos conceptos y cuantías en origen fueron:

1. Uno, de Dedicación y Especialización (Decreto nº 0069/95, de 26 de enero de 995), por importe originariamente de 10.000 ptas.
2. Otro, de Dedicación y Almacén, por importe de 21.000 ptas. (Decreto nº 1234/96, de 23 de julio de 1996).

La propia evolución de la Corporación, y la necesidad de incrementar la Plantilla de Personal Laboral, provocó la creación de una nueva plaza de Bedel de Almacén, con el nº 7043 de la vigente R.P.T., y que tras el correspondiente proceso selectivo dio lugar a la contratación definitiva de D. Miguel A. Padrón Quintero.

Dada la descarga de trabajo que supone la creación de esta nueva plaza de Bedel para la de Mecánico Oficial 1ª, y visto que ésta última tiene asignado dos pluses que, con la nueva organización no está del todo justificado, y tras la oportuna negociación con el trabajador afectado y el consentimiento expreso del mismo, por medio del presente se

## PROPONE

**1.- Modificar el Puesto de Trabajo número 7016 del Mecánico Oficial 1ª, en los siguientes términos:**

**a) Configuración actual:**

Nº	DENOMINAC.	PLUS DE ESPECIAL.	PLUS DE ALMACÉN	VIN	ADMÓN. PROCED.	FORM. PROV.	GR	TITULACIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD
7016	Oficial mantenimiento I	68,86	137,71	L	LOC CIH	C. COL.	AVI	S. CONV.	Obras, Suministros y contrata

**b) nueva configuración:**

Nº	DENOMINAC.	PLUS DE ESPEC.	PLUS TRANSITORIO Y ABSORBIBLE POR MEJORAS FUTURAS	VIN	ADMÓN. PROCED.	FORM. PROV.	GR	TITULACIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD
7016	Oficial mantenimiento I	68,86	137,71	L	LOC CIH	C. COL.	AVI	S. CONV.	Obras, Suministros y contrata

**2.- Aprobar inicialmente las modificaciones propuestas, exponiéndose al público por 15 días, a partir de la Publicación en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán prestar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones".**

**No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

### **10.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PUESTO N° 2006 DE LA R.P.T. DEL 2002.**

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de modificación del puesto de trabajo número 2006 de la R.P.T. del año 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por acuerdo de Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, de fecha 28 de diciembre de 2001 (B.O.P. núm. 157, del lunes 31 de diciembre), se llevó a cabo la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación para el año 2002, en la que se incluye el Puesto de Trabajo núm. 2006, denominado "Jefe Negociado Secretaría", ocupado en la actualidad por D<sup>a</sup> C. Midalia Quintero Machín.

Considerando que entre las funciones del Puesto de Trabajo 2006 se encuentran las de "realizar Actas de Sesiones".

En el artículo 20.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio Económico de 2002, se establece que:

"20.7.- Los empleados públicos que asistan a Comisiones Informativas, Comisiones de Gobierno y Sesiones Plenarias, que se celebren fuera del horario normal de oficina, para la toma de datos y colaboración con el Secretario en la redacción de los correspondientes borradores de actas, percibirán como derecho de asistencia las mismas cantidades que se establecen para los Consejeros."

Visto que por Doña C. Midalia Quintero Machín se ha venido renunciando voluntariamente al cobro de parte de tales Dietas.

Vista la similitud de responsabilidad y funciones respecto a otros Jefes de Negociado que poseen personal a su cargo.

De conformidad con el art. 126.3 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, en cuanto a la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Ley de Haciendas Locales.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

## PROPONE

### 1.- Modificar el Puesto de Trabajo número 2006 denominado "Jefe Negociado Secretaría", en los siguientes términos:

#### a) configuración actual:

Nº	DENOMINACIÓN	NIV.	COMPLE. ESPECÍFL.	VINC	ADMÓN. PROCED.	FORM. PROV.	GR	ESCALA	SUBES.	TITULACIÓN ESPECÍFICA	UNIAD
2006	Jefe Negociado Secretaría	21	5.681,04	F	LOC CIH	C.M.	B/C	Administración General	Gestión o Administrativa.	Diplomado Universitario/Bachiller Superior/FP2	Secretaría

#### b) nueva configuración:

Nº	DENOMINACIÓN	NIV.	COMPLE. ESPECÍFL.	VINC	ADMÓN. PROCED.	FORM. PROV.	GR	ESCALA	SUBES.	TITULACIÓN ESPECÍFICA	UNIAD
2006	Jefe Negociado	22	10.915,02	F	LOC CIH	C.M.	B/C	Administración	Gestión o	Diplomado	Secretaría

**2.- Modificar el artículo 20.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para la anualidad del 2002, quedando en los siguientes términos:**

*“20.7.- Los empleados públicos que asistan a Comisiones Informativas, Comisiones de Gobierno y Sesiones Plenarias, que se celebren fuera del horario normal de oficina, para la toma de datos y colaboración con el Secretario en la redacción de los correspondientes borradores de actas, salvo los funcionarios que tengan encomendada las funciones de elaboración de actas, percibirán como derecho de asistencia las mismas cantidades que se establecen para los Consejeros. En el caso de que se celebren varias sesiones en el mismo día percibirán la dieta de una de ellas.”*

**3.- La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación tendrá efectos a partir de julio de 2002.**

**4.- Aprobar inicialmente las modificaciones propuestas, exponiéndose al público por 15 días, a partir de la Publicación en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán prestar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones”.**

**No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**11.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL CABILDO EN LOS CONSEJOS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS.**

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta formulada en orden al nombramiento de representante del Cabildo en los Consejos Sociales de la Universidad de La Laguna y de la Universidad de Las Palmas, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Por acuerdo de Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de noviembre de 1999, se designó a Doña Carlota Acosta Armas, Coordinadora del

Área de Educación Cultura, Juventud y Deportes, para que representara a esta Entidad en los Consejos Sociales de la Universidad de la Laguna y de la Universidad de Las Palmas.

Considerando que a raíz de la Resolución de la Presidencia número 1561, de fecha 26 de julio de 2000, Doña Carlota Acosta Armas cesa en sus funciones como Coordinadora del Área de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, con efectos al 31 de julio de 2000.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestos, por medio del presente

### **PROPONE**

**1.- Designar a Don Cándido Padrón Padrón, Director del Área de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para que represente a esta Corporación en el Consejo Social de la Universidad de La Laguna.**

**2.- Designar a Don Cándido Padrón Padrón, Director del Área de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para que represente a esta Corporación en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas".**

**No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.**